Silla coral del Monasterio de la Armedilla. Museo de Valladolid (depósito del Museo Nacional de Escultura).

SOBRE LA SILLERÍA DEL MONASTERIO JERÓNIMO DE SANTA MARÍA DE LA ARMEDILLA (VALLADOLID)

Miguel Ángel Marcos Villán

El monasterio jerónimo de Santa María de la Armedilla ha sido objeto de recientes estudios que abordan su importancia histórica y artística, muy superior a lo que dejan entrever sus maltrechas ruinas; los decretos de desamortización de la primera mitad del siglo XIX provocaron a la postre tanto la destrucción del conjunto monumental del monasterio como la dispersión de su patrimonio artístico[1]. Los diversos avatares sufridos por su sillería de coro tras la desamortización decimonónica, historia aún inconclusa siglo y medio después, forman la trama de este estudio.

La primera referencia que disponemos sobre la sillería coral, que como es habitual en la orden se encontraba situada en un coro alto dispuesto a los pies de la iglesia, procede del inventario de los bienes del monasterio realizado tras la expulsión de los monjes en 1809 en el cual se consigna *«una sillería de coro de nogal de cinquenta y siete asientos altos y vajos»*[2]. Nuevamente expulsados en 1820, en el correspondiente inventario se reseña en el coro *«una sillería de nogal, bien tratada y de buen gusto, compuesta de dos órdenes»*[3]. No encontramos otra referencia hasta 1844, puesto que los inventarios realizados entre 1835 y 1836, a raíz de su desamortización definitiva, no han sido localizados.

En noviembre de 1844 la Comisión de Monumentos Históricos Artísticos de Valladolid encargó a Joaquín Maldonado, vecino de Iscar, el reconocimiento de lo que podía quedar de interés en el exmonasterio[4]; en su respuesta, leída en Junta de la Comisión del 17 de enero de 1845, Maldonado recomienda a la Comisión que no debía *«dejarse perecer entre las ruinas una sillería de nogal que hay en el coro, y que, sin tener un mérito extraordinario, es bastante buena para una catedral o iglesia»*, solicitándole ésta a continuación que informara sobre el estado de la sillería, posibilidades de traslado y posible coste de la operación[5].

El 2 de febrero de 1845 la Comisión remitió un escrito al Alcalde de Cogeces del Monte para que informara *«acerca del estado y conservación de la sillería de nogal del coro»* así como de las posibilidades de su traslado[6]; en su contestación leída en la Junta del día 22 el edil expresaba que *«se conservaba con todo esmero en la iglesia parroquial del expresado pueblo»*, aunque *«bastante sucia por estar rotos los cristales de las ventanas del coro y tener por ellas paso franco las golondrinas, sin que pudiera informar por falta de conocimientos acerca de su traslación»*[7]. Meses más tarde, en Junta del 3 de octubre de 1845, la Comisión acordó enviar un nuevo oficio al Alcalde para que remitiera *«dos sillas de las que adornaban el coro del monasterio y que igualmente se hallan depositadas en la iglesia de Cogeces»*[8]. El 20 de octubre se recibió su respuesta, manifestando no existir en el pueblo carpintero capacitado para separar del resto de la sillería las dos sillas solicitadas, por lo que la Comisión encargó su recogida a D. Pedro González, Director del Museo Pronvincial de Bellas Artes de Valladolid[9].

En la misma Junta de 3 de octubre se leyó también una petición del párroco de Rueda, D. Félix López Baños, quien *«desea para su Iglesia una sillería de las muchas sobrantes de los conventos suprimidos»*, acordando la Comisión entregarle

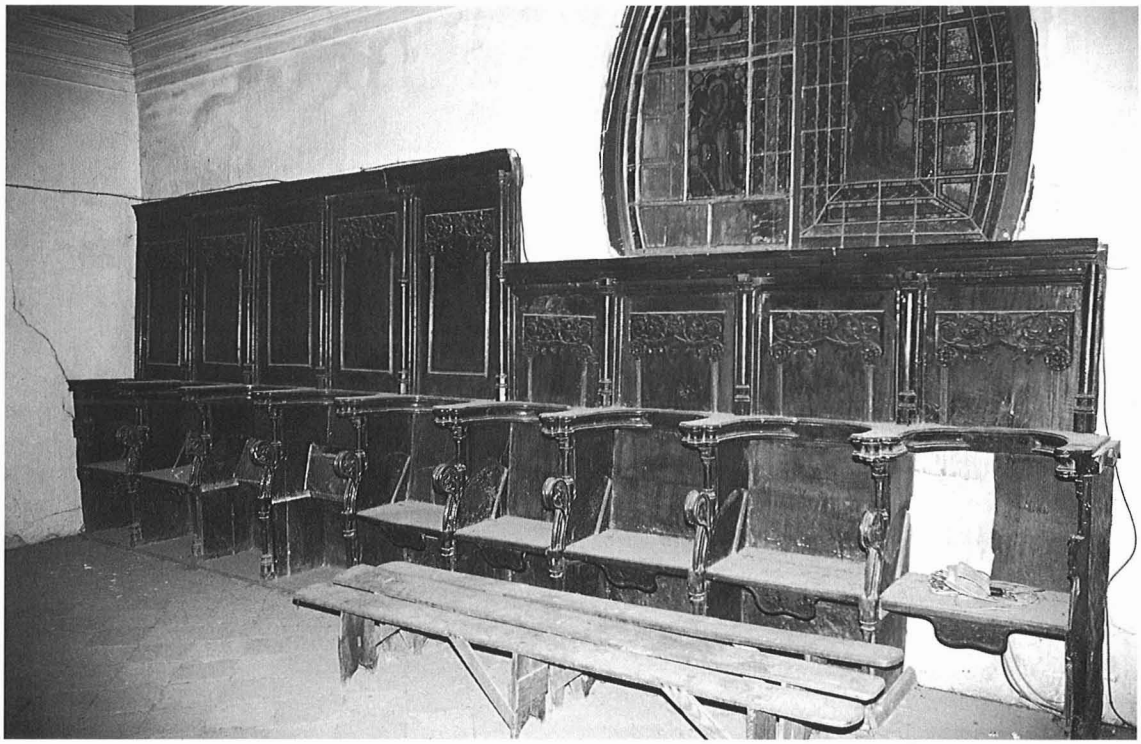

Sillería de la Armedilla. Rueda. Iglesia parroquial. Coro alto.

la del convento de la Merced Calzada de Valladolid que *«por falta de local para su conservación se estaba deteriorando»*[10]. Dadas las penurias económicas de la Comisión para afrontar el traslado de la sillería de la Armedilla, y con el ánimo de *«matar dos pájaros de un tiro»*, en la Junta del 28 de mayo de 1846 se acordó conceder finalmente al párroco de Rueda *«la que perteneció al monasterio de Jerónimos de la Armedilla, a cuyo efecto se oficiaría para su entrega al Sr. Alcalde Cons^l de Cogeces del Monte, quien la tiene depositada en la parroquial de dicha villa»*[11].

El 16 de junio la Comisión notificó al párroco de Rueda la concesión de la sillería *«que perteneció al Monasterio de Jerónimos de la Armedilla que se halla depositada en la iglesia parroquial de Cogeces del Monte. Al efecto lo hago así presente con esta fecha al Sr. Alcalde de dicho pueblo para que se haga entrega a V. o persona en su nombre, la expresada sillería que conservará V. en depósito, sirviéndose dar aviso a esta Comisión de haberse hecho entrega de ella, remitiendo al propio tiempo una nota del número de sillas que recibió con especificación de su mérito, clase de madera y estado en que se encuentra de conservación»*[12].

En el verano de 1846 se produjo el traslado de la sillería a cargo de Jorge Somoza, ensamblador vecino de Rueda[13], quien hubo de acudir al exmonasterio de la Armedilla para su desmontaje, puesto que, según señaló a la Comisión el párroco de Rueda, *«a la Junta se la ha engañado diciendo se había trasladado a la iglesia de Cogeces»*; de hecho, se encontraba en el exmonasterio *«expuesta a ser pábulo de las llamas o arrojarse al monte por los pastores que por estar por todas partes horadadas las paredes se recogen allí las noches frías y queman cuanto encuentran»*[14].

Debido a estas precarias condiciones de conservación desaparecieron algunas sillas, reduciéndose su número de las 57 inventariadas en 1809 a las 50 que finalmente se depositaron en Rueda. De este modo, el 24 de septiembre de

1846 el párroco remitió a la Comisión el recibo del depósito de la sillería de la Armedilla *«que consta de cincuenta sillas de nogal, de poco mérito, por haber sido, según se conoce, recompuestas en época anterior y acepilladas sus molduras»*[15], junto con otro escrito en el que solicitaba el depósito de un Cristo de marfil del Museo, ya que para instalar la sillería había *«separado del altar mayor el tabernáculo del Sr. y puesto detrás del coro bajo»*, para *«colocarle en el mismo tabernáculo a espaldas de donde se coloca cuando esta manifiesto y habiéndome convidado varias veces Stos. Cristos por haber muchos en el Museo, estimaré se me destine uno para esta iglesia»*[16].

En la Junta de 26 de octubre de 1846 se leyó el escrito del párroco de Rueda *«en que daba parte de tener ya en su poder y colocada en la iglesia la sillería de coro que perteneció a los P.P. Jerónimos del monasterio de la Armedilla que esta Comisión le había cedido en calidad de depósito»*, y se accedió al mismo tiempo al depósito del Cristo de marfil[17]. Días más tarde, el 31 de octubre de 1846, la Comisión recordaba al párroco *«la remesa de una de dhas sillas para colocarla de muestra en este Museo»*[18] quien respondió el 6 de noviembre diciendo que *«la silla se llevará luego que venga Somoza y sacándola de donde está colocada enmiende su falta»*[19]. Al poco tiempo se separó una de las sillas y se entregó en Valladolid al Museo Provincial de Bellas Artes.

Tres años más tarde, en 1849, el párroco de Rueda, en respuesta a una carta anterior del Director del Museo en la que le reclamaba el recibo de un Cristo de marfil depositado en la parroquia, informaba que no había enviado el que correspondía *«a la entrega del Smo. Cristo de marfil que me entregó de orden de V. que pudo corresponder a alguno de los conventos franciscanos según los atributos que conserva en la peana y ahora se halla colocado en la sacristía de esta parroquia»*[20] por no habérsele remitido previamente los recibos correspondientes a la entrega en el Museo de los cuadros procedentes del convento de Capuchinos de Rueda, de uno de los sitiales de la sillería, un cuadro grande del altar mayor y la colección de cantorales todo ello procedente del monasterio de la Armedilla, traslados de los que se había hecho cargo el párroco de Rueda, quien se encargaba de aclarar que *«la silla se entregó puesto que existe en el establecimiento»*[21].

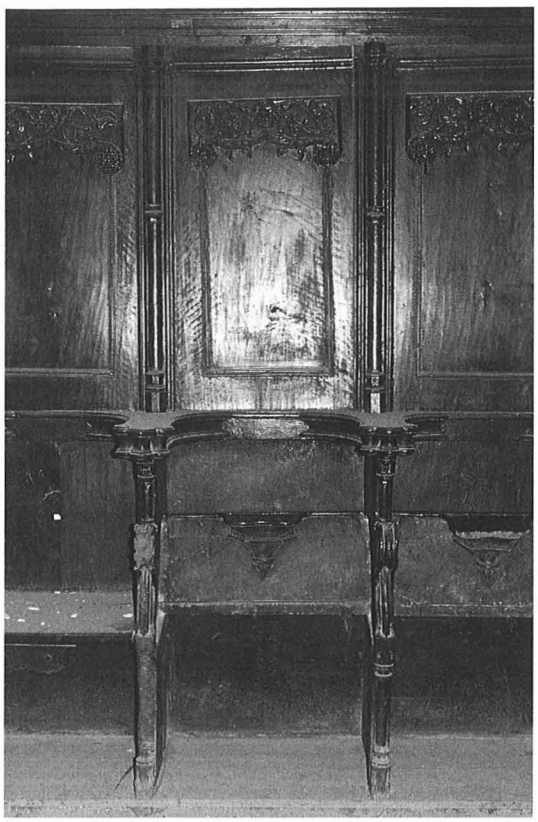

Sillería de la Armedilla. Rueda. Iglesia parroquial.

Así lo certifica el Inventario del Museo realizado en 1851, en el que figura expuesta al público en la denominada *Galería Primera* del Palacio de Santa Cruz, sede por entonces del Museo Provincial de Bellas Artes, hoy Nacional de Escultura[22]. Pocos años más tarde ésta formó parte del lote de objetos depositados en la Galería Arqueológica[23], embrión del posterior Museo Provincial de Antigüedades, hoy Museo de Valladolid, en cuyas salas actualmente se exhibe. Realizada en nogal (180 x 80 cm), ha sido fechada en la primera mitad del siglo XVI. Su respaldo, flanqueado por pilastras y decorado con un gran jarrón lobulado del que surgen roleos vegetales, es bastante corto y presenta señales de haber servido de soporte a un atril corrido, lo que parece demostrar que en origen

pertenecía al orden bajo de la sillería coral. El asiento es más sencillo, su respaldo bajo está decorado con un simple motivo geométrico taraceado y la misericordia es una sencilla ménsula sobre capitel de bolas; únicamente los apoyamanos presentan decoración figurada: una higa, un monstruo alado, un jabalí tocando la gaita y otro sentado sobre un recipiente[24].

Distinta suerte corrió el resto de la sillería depositada en Rueda, cuya existencia ha pasado desapercibida[25]; las razones de tal olvido pueden buscarse tanto en la escasa entidad de lo conservado en la parroquia, pues únicamente resta de ella una serie de nueve sillas ensambladas entre sí, cuatro de ellas con sus respaldos mutilados, como en su poco accesible ubicación en el coro alto de la iglesia.

Si bien los asientos del tramo de sillería de Rueda y el de la silla del Museo son similares[26] tanto en su estructura como en los motivos animalísticos de los pomos, los respaldos difieren en tamaño y decoración, esta última reducida en las de Rueda a unas sencillas volutas vegetales talladas en su tercio superior. Tales diferencias entre lo de Rueda –cuya procedencia de la Armedilla es evidente[27]– y el sitial vallisoletano han llevado incluso a pensar que éste último no pertenece a dicho conjunto[28]. Sin embargo las desigualdades como la desaparición en Rueda de un importante número de sitiales, tienen su respuesta en un hecho hasta ahora desconocido: la venta –ilegítima al tratarse de un depósito– de 40 sitiales altos y bajos, es decir, de la mayor parte de la sillería, en 1902[29].

A mediados de 1901 la torre y los tejados de la iglesia de Rueda estaban al borde de la ruina, siendo necesaria una crecida suma para su reparación; en octubre de ese año su ecónomo, D. Mariano M. López, solicita al Arzobispado vallisoletano autorización para vender «*una sillería de nogal tallada propiedad de esta iglesia*» –ignorando toda la documentación existente acreditativa de la verdadera propiedad de la sillería– con el fin de obtener fondos para costear las obras, quien le informa que para la venta de la sillería debía obtenerse autorización de la Nunciatura Apostólica.

Meses más tarde, en mayo de 1902, tras diversas e infructuosas predicaciones para recaudar limosnas con las que afrontar los reparos, el párroco finalmente solicita a la Nunciatura la autorización «*para la enajenación de las sillas de coro*». Previamente diversos anticuarios habían acudido a Rueda a ver la sillería y realizar sus ofertas: uno no identificado ofreció 4.000 pesetas, otro, Vicente Maio, de Madrid, 7.200 pesetas, aunque las pujas más altas vinieron de mano de Florentino Ramírez, anticuario de Villafranca de la Sierra (Ávila), quien hizo dos ofertas diferentes: una de 10.000 pts. «*por todos los sillones dejando solo el frontis del coro alto*» y otra de 14.000 pts. «*por todos los sillones, dejando para el coro alto las lisas, sustituyéndolas por las talladas*».

El 20 de junio el Nuncio autorizó la venta en el precio estipulado, cantidad que debía destinarse únicamente a «*las obras de restauración necesarias en la iglesia parroquial de Rueda*». Pocos días más tarde, el 26 de junio, Ramírez hizo efectiva en la Delegación de Capellanías del Arzobispado de Valladolid las 14.000 pesetas «*importe de todas las sillas que ha comprado en la Iglesia parroquial de Rueda a excepción de ocho lisas que ha de dejar para el presbiterio, o mejor dicho, coro*»; al día siguiente se presentó en Rueda con el recibo y apenas 24 horas después la sillería fue trasladada a un destino por el momento desconocido, no sin conseguir antes el párroco que en vez de las ocho estipuladas fueran finalmente nueve las sillas lisas instaladas en el coro de la iglesia.

De este modo queda claro que tanto los sitiales existentes en Rueda como el depositado en el Museo de Valladolid eran parte de los 57 asientos «*altos y vajos*» de que constaba en 1809 la sillería de nogal del monasterio jerónimo de Santa María de la Armedilla; las diferencias se justifican por su pertenencia a distintos órdenes de la sillería: al superior –y menos ornamentado, «*las sillas lisas*» del anticuario– los de Rueda, y al inferior –y más decorado, «*las sillas talladas*» y malvendidas– el de Valladolid.

De autoría anónima la sillería de la Armedilla, considerada en su conjunto, pertenece a una tipología habitual en el gótico final a la que se incorporan algunos elementos decorativos de

Respaldo de sitial (detalle). Sillería de la Armedilla. Rueda. Iglesia parroquial.

carácter renaciente. Relacionada con el patrocinio del monasterio jerónimo por parte de los Duques de Alburquerque, empeñados desde 1511 en la reconstrucción del cenobio, debió labrarse hacia 1517, fecha en la que se estaba completando la renovación arquitectónica del coro alto de la iglesia del monasterio[30].

NOTAS

[1] I. MATEO GÓMEZ, A. LÓPEZ-YARTO, J. M. PRADOS GARCÍA, *El arte de la orden Jerónima: Historia y mecenazgo,* Bilbao, 1999, pp. 300-301, y especialmente los documentados estudios de A. GARCÍA FLORES, «La iglesia del Monasterio Jerónimo de Santa María de la Armedilla (Cogeces del Monte, Valladolid): Documentos para la historia de su construcción y de otros objetos artísticos», *Memoria Ecclesiae* XVII, 2000, pp. 195-218 y «El Monasterio Jerónimo de la Armedilla (Cogeces del Monte, Valladolid): dispersión y pérdida de su patrimonio artístico, bibliográfico y documental», *Iglesia y religiosidad en España, historia y archivos: Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en Archivo,* 2002, pp. 1.041-1.060, con toda la bibliografía anterior.

[2] A. GARCÍA FLORES, «El Monasterio....», *op. cit.,* p. 1.042.

[3] E. VALDIVIESO, *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid VIII. Antiguo partido judicial de Peñafiel,* Valladolid, 1975, p. 76.

[4] Archivo Histórico Provincial de Valladolid (A.H.P.V.), Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 173.

[5] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Libro 1, Junta de 17 de enero de 1845.

[6] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 174.

[7] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 175; Libro 1, Junta de 22 de febrero de 1845.

[8] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Libro 1, Junta de 3 de octubre de 1845.

[9] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 176.

[10] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Libro 1, Junta de 3 de octubre de 1845.

[11] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Libro 1, Junta de 28 de mayo de 1846.

[12] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 225.

[13] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 227.

[14] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 178.

[15] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. s/n.

[16] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 226.

[17] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Libro 1, Junta de 26 de octubre de 1846.

[18] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 177.

[19] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 178.

[20] Conservado en la Sacristía, se trata de un crucificado hispano-filipino de la segunda mitad del siglo XVII (*Vid.* M. A. MARCOS VILLÁN y A. M.ª FRAILE GÓMEZ, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid XVIII: Antiguo Partido Judicial de Medina del Campo,* Valladolid, 2004, p. 276, fig. 313, con la bibliografía anterior).

[21] A.H.P.V., Comisión de Monumentos, Leg. 1-2, doc. 227.

[22] Archivo del Museo Nacional de Escultura (A.M.N.E.), Inventario de 1851: *«Galería Primera, n.º 18. Una silla con adornos de talla perteneciente a la sillería del Convento de la Armedilla, que se halla en depósito en la Iglesia de Rueda».*

[23] A.M.N.E., Índice de las obras del Museo de Bellas Artes

de Valladolid que se hallan colocadas en la Galería Arqueológica (1880): *«n.º 132, Silla de talla, 1,80 x 0,80 m»*.

[24] E. WATTENBERG (coord.), *Museo de Valladolid*, Salamanca, 1997, p. 238.

[25] No la citan ni E. GARCÍA CHICO en su *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid IV: Antiguo partido judicial de Medina del Campo*, Valladolid, 1964, pp. 110-129 (aunque en la lám. LXXIV se aprecia parte de las sillas junto al órgano) ni J. J. MARTÍN GONZÁLEZ *et alii* en el *Inventario Artístico de la Provincia de Valladolid*, Madrid, 1970, pp. 257-258.

[26] E. WATTENBERG (coord.), *Museo ..., op. cit.*, p. 238.

[27] La sillería original del coro de la iglesia de Rueda, desaparecida en fecha indeterminada, era la labrada en 1780 por el arquitecto y escultor Juan Macias (M. A. MARCOS VILLÁN y A. FRAILE GÓMEZ, *Catálogo ..., op. cit.*, p. 276).

[28] M. ARIAS y L. LUNA han señalado su posible pertenencia al orden inferior de la desaparecida sillería del coro alto de la capilla del Colegio de San Gregorio de Valladolid (*Museo Nacional de Escultura*, Madrid, 1995, p. 109).

[29] Archivo General Diocesano de Valladolid. Rueda. Documentos Varios: *Expediente de Venta de una sillería de nogal, propiedad de esta Iglesia, 1902*.

[30] En 22 de junio de 1517 el maestro yesero Juan de Santa Cruz contrata, entre otras obras de exornación del monasterio, la realización del antepecho del coro (F. ANTÓN, *Monasterios Medievales de la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1942, pp. 327-328).

DOCUMENTACIÓN

Doc. 1:

Venta de la Sillería de Nogal.

En atención a que la Iglesia había sido denunciada como ruinosa, hubo que pedir autorización al Ilmo. Sr. Obispo de Arquelaida Gob. Ecco. S.P. para que concediese permiso para comenzar la obra cuanto antes, además autorización para invertir los pocos recursos que la iglesia tenía en los gastos de dicha obra, y finalmente autorización para la venta de dicha sillería que es como podíamos adquirir dinero para lo mucho que presumíamos se gastaría en la obra de la torre y tejado de la iglesia; los dos primeros lo concedió, y en cuanto a lo tercero dice el Ilmo. Sr. que había que pedir autorización a la Nunciatura (este documento está en el expediente de la obra de la Iglesia). 10 de octubre de 1901.

A fin de ver si podíamos pasar sin la enajenación de la sillería se hizo una petición pública encabezada por el Excmo. Sr. Santander obispo de Sebastopoli, quien repetidas veces desde el púlpito exhortó al pueblo para que contribuyesen con alguna limosna, esta petición no dio resultado y después de transcurrir bastante tiempo, tuvimos que acudir a la venta de la sillería; se presentaron varios anticuarios que ofrecieron cuatro mil pesetas uno, otro siete mil doscientas y finalmente el que la compró que ofreció catorce mil pesetas; en vista de esto se pidió autorización a la Nunciatura en solicitud fechada en 3 de mayo de 1902, esta se extravió y hubo que expedir otra con fecha 18 de junio. El 24 de junio se recibió un oficio del Excmo. Sr. Arzobispo en el que dice que se de la sillería en las catorce mil pesetas cuya cantidad había de ingresar en la Depositaría Diocesana. El 27 del mismo mes se presentó D. Florentino Ramírez con un documento firmado por el Sr. Depositario de fondos de Capellanías de la Diócesis con el que acreditó haber entregado al referido Sr. la cantidad de catorce mil pts. por la venta de la sillería, con la condición de dejar ocho sillas para el coro. El día 28 se llevaron la sillería quedando nueve, pude sacar una más para colocarlas en el coro con la condición de instalarlas en la forma que estaban las anteriores siendo de cuenta del comprador los gastos que se originaron hasta quedarlas bien colocadas.

Rueda, 20 de junio de 1902
El Ecónomo
Mariano M. López.

Doc. 2:

Dos Tarjetas impresas:
Florentino Ramírez. Villafranca de la Sierra (Ávila)
Comercio de todas clases de obras de efectos para el culto divino - Retablos y Esculturas.

Al dorso (1ª): Oferta que hacemos por todos los sillones, dejando para el coro alto las lisas, sustituyéndolas por las talladas catorce mil pesetas. Son # 14.000# pesetas.

Al dorso (2ª): Oferta que hacemos por todos los sillones dejando solo el frontis del coro alto diez mil pesetas. Son #10.000# pesetas.

Doc. 3:

Medina, 12 de mayo de 1902
Sr. Cura Párroco de Rueda.

Muy Sr. Mío: En mi poder fue su grata y como las sillas estaban lo mismo que cuando yo estuve que no es venta decidida por más que animé al comprador para ir a verlas no le pude convencer, pero al decirle de la época que son me dijo que el día que Vs decidan la venta no tiene inconveniente en dar 7.200 pts por ellas.

De modo que si no hay mejor oferta, si deciden Vs en darlas en este precio, puede V. acudir a mi nombre a Madrid, Mesón de Paredes 7, o a Valladolid, plaza del Corrillo, nº 2.

Con este motivo me repito en el afmo q . M. S. M.
Vicente Maio

Doc. 4:

Excmo. Sr.

El que suscribe Pbro. Ecónomo de Nrta. Sra. de la Asunción, única parroquial de la Villa de Rueda, Arzobispado y Provincia de Valladolid, a V. E. con el mayor respeto expone: Que siendo de absoluta necesidad hacer en esta iglesia una obra de importancia y careciendo de recursos para llevarla a cabo, después de haber acudido a petición pública y no dar resultado vi que el único medio de que puede valerse es acudiendo a la venta de una sillería de nogal tallada pro-

piedad de esta iglesia, a cuyo fin solicita de V.E. la competente autorización para proceder a dicha venta. Gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de S.I.E.

Rueda 5 de mayo de 1902.
Excmo. Sr. Mariano M. López.
Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.
(es copia)

Doc. 5:

Arzobispado de Valladolid
Secretaría

En la solicitud presente por V. pidiendo licencia para la venta de unas sillas de esa Parroquia, el Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Appco. ha decretado lo siguiente:

«Madrid 20 de Junio de 1902 = En uso de las facultades que por la Santa Sede nos están conferidas, otorgamos todas las necesarias y oportunas al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid para que servatis servandis pueda permitir la enajenación de las sillas de coro de que en la precedente instancia se hace mérito, empleándose su producto en las obras de restauración necesarias en la Iglesia Parroquial de Rueda a la cual aquellas pertenecen. No obstante cualquier cosa en contrario = † A. Arzobispo de Heraclea Nuncio Apostólico Dr. José Mª. Muñoz». Y el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, lo que sigue = «Mando de las facultades que Nos ha conferido el Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Appco. en el precedente decreto, damos nuestra licencia para que se enajenen las sillas de referencia en el precio de 14.000 pesetas cuya cantidad íntegra se entregará en nuestra Depositaría Diocesana y se invertirá en las obras de reparación de la Parroquial de Rueda = Lo decretó, mandó y firma S.E.Y. el Arzobispo mi Sr. = Dr = Luis Blanco Sno.»

Lo que de orden de S.E. traslado a Vd con los efectos consiguientes.

Dios guarde a N. mos. aos.
Valladolid 29 de junio de 1902.
Dr. Luis Blanco.
Sr. Cura Ecónomo de Rueda.

Doc. 6:

Delegación de Capellanías del Arzobispado de Valladolid

Como Depositario General de los fondos de Capellanías y Redenciones de cargas espirituales y demás de este Arzobispado y de orden del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de la misma yo el Licdo Dn Felipe Teno Luis Dignidad de Maestrescuela de esta Sta Iglesia Metropolitana he recibido de Sr Dn Florentino Ramírez, la cantidad de #catorce mil# pesetas en billetes del Banco de España, importe de todas las sillas que ha comprado en la Iglesia parroquial de Rueda, a excepción de ocho lisas que ha de dejar para el presbiterio, o mejor dicho coro, y para que así conste y resguardo del interesado firmo el presente en Valladolid a 26 de Junio de 1902.

Felipe Teno Luis.

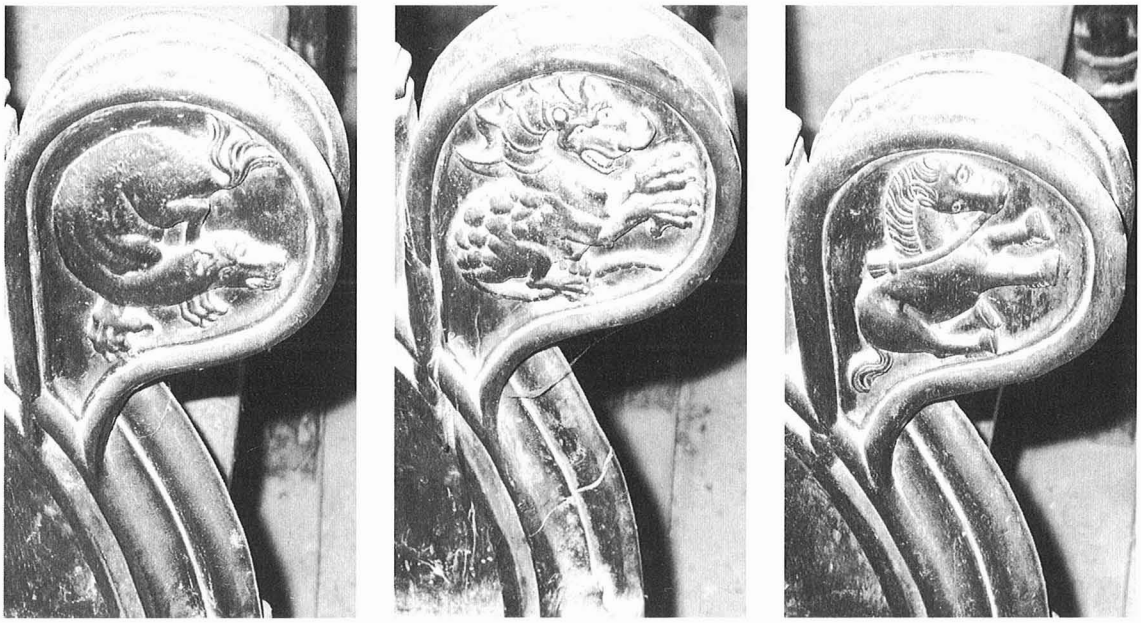

Pomos de las sillas bajas del monasterio de la Armedilla. Rueda. Iglesia parroquial.

Francesco Mollica (atrib.) Ángel de la Guarda. Monasterio de San Blas, Lerma (Burgos).